

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

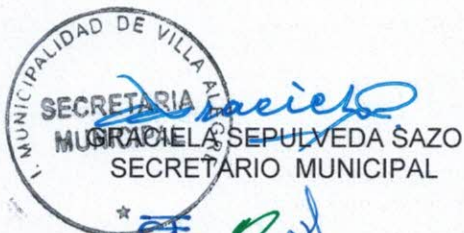
1. La presentación de las siguientes solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : TURISMO Y CULTURA
Requerimiento: Presentación Folclórica Agrupación entre Viñedos y Espuelas, en Fiesta pie de Naranja 2018.
Proveedor : Gonzalo Eugenio Pinochet Ávila.
RUT : 13.283.011-8
Valor : \$ 120.000 (Impuesto incluido)
 - b) Departamento : TURISMO Y CULTURA
Requerimiento: Servicio de Animador 6° versión Pie de Naranja 2018 desde las 14:00 hrs, Hasta término de la actividad el 13/10/2018.
Proveedor : Jorge Gutiérrez Luna.
RUT : 12.606.785-2
Valor : \$ 88.889 (Impuesto incluido)

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/GSS/JCF/CMR/ANP/gbj.
DECRETO N° 622 / DEL 08 / 10 / 2018/